



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 925 **Letra:** B **Pág. N°:** 06

Autor/res: Bloque La Libertad Avanza

Extracto: E/Proy. Comunicación. Solicita al DEM, realice el enripiado y acondicionamiento integral de la calle Armando Nelli, en el tramo comprendido entre calle Heraclio Pérez y Av. Blas Martínez Riera.

Fecha de Entrada: 2026-08-26



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de mejorar las condiciones de transitabilidad de la calle Armando Nelli, entre calle Heraclio Pérez y Avenida Blas Martínez Riera, en el Área IC3 del Barrio Santa Catalina;

y La necesidad de garantizar condiciones adecuadas de circulación y accesibilidad en las calles del sector; y

CONSIDERANDO:

Que, el adecuado mantenimiento de la infraestructura vial resulta fundamental para garantizar la circulación segura y eficiente de los vecinos;

Que, la calle Armando Nelli, en el tramo comprendido entre Heraclio Pérez y Avenida Blas Martínez Riera, requiere tareas de mejoramiento de su superficie de circulación;

Que, el enripiado constituye una solución adecuada para mejorar las condiciones de transitabilidad de calles que no cuentan actualmente con pavimento;

Que, la colocación de ripio, acompañada de las correspondientes tareas de nivelación y compactación, permite mejorar la superficie de rodamiento y reducir la formación de pozos, desniveles y sectores de barro;

Que, el acondicionamiento de esta arteria favorecerá la conexión de los vecinos del Área IC3 con las principales vías de circulación del sector;



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, contar con calles en mejores condiciones resulta especialmente importante para garantizar el acceso de ambulancias, bomberos, vehículos particulares, servicios municipales y demás servicios esenciales;

Que, las tareas de enripiado deben contemplar asimismo un adecuado perfilado de la calzada y las condiciones necesarias para el correcto escurrimiento de las aguas pluviales;

Que, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, ejecutar las tareas de mantenimiento y mejoramiento de la red vial urbana;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicitud de enripiado de la calle Armando Nelli entre Heraclio Pérez y Avenida Blas Martínez Riera, Área IC3 del Barrio Santa Catalina

ART.-1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, proceda a realizar el enripiado y acondicionamiento integral de la calle Armando Nelli, en el tramo comprendido entre calle Heraclio Pérez y Avenida Blas Martínez Riera, Área IC3 del Barrio Santa Catalina.

ART.-2°.- SOLICITAR que, previo a la colocación del material, se ejecuten las tareas necesarias de limpieza, nivelación, perfilado y compactación de la calzada, procurando garantizar la estabilidad y durabilidad de los trabajos.

ART.-3°.- SOLICITAR que las obras contemplen las condiciones necesarias para favorecer el correcto escurrimiento de las aguas pluviales, evitando la formación de anegamientos y el consecuente deterioro de la calzada.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ART.-4°.- SOLICITAR que se priorice la ejecución de los trabajos en el mencionado tramo, teniendo en cuenta su importancia para la circulación y conectividad de los vecinos del Área IC3 del Barrio Santa Catalina.

ART.-5°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Honorable Concejo Deliberante las acciones previstas y el plazo estimado para la ejecución de los trabajos solicitados.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 925-B-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.
Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 26/8/26



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 925-B-2026

E/Proyecto de Comunicación. Bloque La Libertad Avanza

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 26 de agosto de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 925-B-2026

Fecha de ingreso: 02/09/2026

Comunicación N°: C1185

[Comunicación N°: C1185](#) [Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 925-B-2026

Fecha de ingreso: 28/08/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,